



USHUAIA, 28/11/2023

VISTO el expediente IFT-E-736-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de conexión a internet de banda ancha por fibra óptica, de 300 MB simétricos, con IP fija; para los equipos de las oficinas de Ushuaia del Instituto Fueguino de Turismo, a instalarse en Magallanes 296 - subsuelo A, contemplando a su vez la mudanza de la sede al nuevo edificio del IN.FUE.TUR. sito en el Predio Ex Camping y Parador Río Pipo – Parcela 1 del Macizo 1A de la Sección J, por el término de doce (12) meses, con similares características, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 401/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización para la mencionada contratación.

Que vista y analizada la oferta recibida, según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 123/2023, obrante a orden 38, resulta procedente aprobar la adjudicación de la misma al proveedor Ushuaia Visión S.A., CUIT: 33-70902046-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$1.211.504,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por el Jefe Departamento Infraestructura a orden 34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1465; Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 188/2023, Resolución In.Fue.Tur. N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 966/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada N° 123/2023, por la contratación del servicio de conexión a internet de banda ancha por fibra óptica, de 300 MB simétricos, con IP fija; para los equipos de las oficinas de Ushuaia del Instituto Fueguino de Turismo, a instalarse en Magallanes 296 - subsuelo A, y contemplar la mudanza de la sede del nuevo edificio IN.FUE.TUR. sito en el Predio Ex Camping y Parador Río Pipo – Parcela 1 del Macizo 1A de la Sección J, por el término de doce (12) meses, con similares

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

características, según detalle obrante en el Anexo I de la presente, con el proveedor Ushuaia Visión S.A., CUIT: 33-70902046-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$1.211.504,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra, la cual tendrá vigencia a partir del 1º de diciembre de 2023.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 319, del ejercicio económico y financiero en vigencia y el saldo al ejercicio siguiente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1030/2023.

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2023.11.28
14:22:46 -03'00'



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1030/2023.

Proveedor	Línea	Cantidad	Descripción	Importe mensual	Importe total
Ushuaia Visión S.A. CUIT: 33-70902046-9	1	Doce (12) meses	Ancho de banda 300MB. Simétrico. IP fija. Fibra Óptica. Servicio a instalarse en Magallanes 296, Subsuelo A	\$94.292,00	\$1.131.504,00
	2	Por única vez	Ancho de banda 300MB. Simétrico. IP fija. Fibra Óptica. Servicio a instalarse en Hipólito Yrigoyen 2200 (sección J, Macizo 1 A, Parcela 1)	-	\$80.000,00
Total					\$1.211.504,00

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2023.11.28
14:23:05 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
28/11/2023 14:27